



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.021/16.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTIUNO** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Trece días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis.- Siendo las 2:30 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en El Despacho del Señor Alcalde presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; El señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ; EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS; CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, CESAR ALONSO LARA AMAYA y JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:30 Pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del acta anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERAALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El Licenciado **RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES** Auditor Interno Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas por esta Auditoria Interna durante los meses de Julio y Agosto del año 2016; el cual es leído ante el pleno corporativo el cual se adjunta. Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** hace una observación y solicita que los Informes de Auditoria Interna sean mas descriptivos para conocer a fondo el trabajo desarrollado por dicha Dependencia Municipal.-

PUNTO No. 4.2.-El Licenciado **RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES** Auditor Interno Municipal Remite nuevamente a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas por esta Auditoria Interna durante los meses de Julio y Agosto del año 2016; el cual es leído ante el pleno corporativo el cual se adjunta. Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** hace una observación y solicita que los Informes de Auditoria Interna sean mas descriptivos para conocer a fondo el trabajo desarrollado por dicha Dependencia Municipal.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA contenida en el Marco rector de la Auditoria Interna del Sector Publico, remite para su discusión y aprobación, El PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, con las Modificaciones sugeridas por El Tribunal Superior de Cuentas incluyendo las actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y Contribuirán a través de las recomendación que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad de La Lima, Departamento de Cortes.- **Plan Operativo que fue del conocimiento del cual se le hace entrega de una copia a cada miembro de la Corporación quienes manifiestan que lo analizaran y posteriormente lo discutirán para su aprobación.-**

PUNTO No. 4.3.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2017 el cual será de:

Ingresos 220, 232,602.64

Egresos 220, 232,602.64

Este deberá de ser revisado y analizado para su aprobación.-

Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año 2017 que fue del conocimiento del Pleno Corporativo.-

PUNTO No. 4.4.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen en referencia al Punto No. 5.3 del Acta No. 013/16 en donde la señora **YOLANDA RODRIGUEZ VILLALOBOS** solicita ayuda económica por la cantidad de Lps. 75,000.00 en virtud que iba ser operada del corazón en el Hospital Escuela de Tegucigalpa y en donde ustedes señalan que emita dictamen al respecto para aprobar la ayuda antes en mención: He tenido la visita del Presidente del Patronato de la Colonia La Paz German Gonzales en donde manifestó que la señora fue operada y al revisar la solicitud con la documentación anexa considero que se le apruebe una ayuda de Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos) en vista que los insumos que ella necesita son de costos elevados por el tipo de cirugía que a ella se le practico. **Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps. 15,000.00 (Quince Mi Lempiras Exactos) a la señora YOLANDA RODRIGUEZ VILLALOBOS.-**

PUNTO No. 4.5.- El señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** Secretario Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento copia de la Liquidación de los fondos de Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras) que me asignaron para la organización de los matrimonios en las fechas 19 y 26 de agosto del presente año, misma que presente el día 08 de septiembre en la Tesorería Municipal correspondiente al cheque No. 157319 de Banco Davivienda el cual adjunto copia de la liquidación.- **Liquidación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.6.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento las Fotografías del diseño del anfiteatro que se construirá en el Parque Central José Cecilio del Valle, beneficio que fue logara con el premio de la Banda 9.14 en el Evento Nacional Honduras Canta, Diseño que fue aprobado por el Director de la Banda 9.14 señor Héctor Manuel Martínez Machado.- **Diseño que fue del conocimiento del Pleno Corporativo.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.7.- El Señor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de la Comisión de Finanzas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen en cuanto al razonamiento del Convenio de La Empresa Colocation Technologies de Honduras S. A. C.V. en los cuales manifiesta que persiste el permiso inicialmente otorgado en su primera etapa. La Alcaldía Municipal manifiesta que persiste el permiso inicialmente otorgado para dicho fin el cual tendrá vigencia mientras persista el presente convenio, beneficio que será únicamente aplicable a COLOCATION TECHNOLOGIES DE HONDURAS S.A. C.V. (Inciso Cuarto).

- Aclaración para ambas partes. A falta de información o conocimiento del convenio anterior o primera etapa se solicita el monto de Inversión, utilidades o Usufructo como lo denomina la Empresa según (Inciso Cinco) ya que han estado operando en años anteriores.
- Por lo tanto es necesario mencionar que es importante la supervisión e informe de obras publicas ya que existe respectiva documentación como ser planos o conocimiento de la ejecución de la primera etapa.(Incisos séptimo y decimo.)
- Entre otras cosas la Empresa ya tiene definido el valor de la siguiente inversión que es de Usd \$ 21,116.00.
- Menciona el pago adicional que supere la inversión que realiza la Empresa por instalación de fibra óptica los cuales ya han sido cuantificados en \$ 5,000.00 **(Inciso Sexto)** y no esta definido el monto excedente.-

A esta altura de la ejecución del proyecto ya deberían tener el valor cuantificado al excedente, para que los Corporativos aprueben el Convenio porque ya habrían identificado el radio de distancia de 500 mts. de cámara entre si, se da por entendido que la Empresa Colocation Technologies de Honduras solo reconocerá 500 Mts de fibra óptica.

Por lo tanto a mi criterio no estoy de acuerdo en ratificar o firmar el convenio antes mencionado hasta quedar definido valores y reglas claras.- Dictamen que fue del conocimiento del pleno corporativo manifestando el señor Alcalde Municipal que se invitara a la Empresa COLOCATION TECHNOLOGIES DE HONDURAS S.A. C.V. Para que en la próxima sesión realicen una exposición y aclaren las dudas ante el pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.8.-El Licenciado **RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES** Auditor Interno Municipal quien remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Para su conocimiento, discusión y aprobación el Reglamento de Fondo Rotatorio Municipal el cual se adjunta, mismo que se le hace entrega de una copia a los miembros de la Corporación Municipal. **Reglamento que fue del Conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que lo analizaran y en la próxima sesión lo discutirán para su posterior aprobación.-**

PUNTO No. 4.9.- El Señor **EDWIN ARMANDO OLIVA**, Contador Municipal, remite para su análisis y aprobación a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, el informe de Rentísticos de Ingresos y Egresos, Estados Financieros correspondientes al Mes de Junio del 2016 para su respectivo análisis, siendo el total de Ingresos del **Periodo Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Lempiras con 10/100 (Lps.5,859,858.10)** y Total de Egresos del periodo **Siete Millones Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Cinco Lempiras con 58/100 (Lps.7,327,585.58).**- Informe que fue del

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



conocimiento y aprobación por unanimidad de votos de los presentes del Pleno Corporativo.-

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- El señor **HUMBERTO RODRIGUEZ PEREZ** Presidente del **CEP Proyecto Centro de Calidad de vida de Nuevo San Juan** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y así poder aperturar la respectiva cuenta Bancaria para la recepción de fondos para la ejecución de dicho proyecto remitiendo la Conformación del Comité Ejecutor de Proyectos y del Comité Contralor social los cuales se detallan a continuación:

MIEMBROS DEL CEP

Presidente:	HUMBERTO RODRIGUEZ PEREZ	0501-1979-02437
Secretaria:	CLAUDIA NINOSKA REYES REYES	0501-1975-01925
Tesorero:	JUAN RAMON GOMEZ GUTIERREZ	1804-1973-00558
Vocal 1:	FIDEL LOPEZ	1620-1952-00012
Vocal 2:	MOISES ZAMBRANO	1704-1981-03284

MIEMBROS DEL CCS

Contralor:	ROGER FERNANDO ESCOBAR JARQUIN	0501-1967-03681
Vocal # 1	WILFREDO ZAVALA RAMOS	0501-1965-09430
Vocal # 2	GERSON DAVID BONILLA DIAZ	0505-1988-00087

Directivas que son del Conocimiento del Pleno Corporativo quienes aprueban por unanimidad de votos; procedan a la apertura de la respectiva cuenta bancaria y así puedan recibir las transferencias tanto Municipales como del Programa CONVIVIR.-

PUNTO No.5.2.- Miembros del Patronato de la Colonia Guaruma 1 de remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** nota en donde expresan lo siguiente: Como ya es de conocimiento que en nuestra colonia existe un lote de terreno que se encuentra baldío siendo su ubicación al lado este de la cancha de futbol, el lote de terreno en mención tiene una extensión para 24 solares, pero uno ya fue adjudicado.

Solares que nos servirán para paliar la urgente necesidad que nuestros hijos construyan su casa en vista que en algunas casas viven dos y hasta tres familias, en otros casos nuestros hijos alquilan ya sea en nuestra colonia o en otra.

Por tal razón el área solicitada será para uso exclusivo de personas residentes de Colonia Guaruma 1.-

Por las razones antes expuestas a ustedes presentamos formal petición para que se nos otorgue el derecho a obtener dicho lote de terreno para proyección social amparados en el Artículo #72 de La Ley de Municipalidades, Tercer párrafo (Desafectación de Bienes).

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Esperamos tomen en consideración nuestra petición, nosotros confiamos en su promesa y buena voluntad para recibir una respuesta positiva en bien de la colectividad común y sin perjuicio de los habitantes.- **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición al Depto. de Catastro y a la Abogada LILIAN S. MURILLO Asesora Legal para que emitan dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.3.- Los señores **SANTOS OLIVERA Y CARLOS PINEDA** Presidente y Secretario de La Asociación de Jubilados y Pensionados del I.H.S.S. Filial La Lima remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud aprovechando para solicitar a esa magna corporación y como es de su conocimiento, adquirimos a través de la Alcaldesa Dilcia Fernández un predio para la construcción de la Casa de Jubilados y Pensionados (Adulto Mayor) ubicado en la Colonia Sitratenco contiguo a la Casa de La Cultura, es por eso que por carecer de fondos económicos solicitamos a ustedes la construcción del inmueble, la cual servirá además de realizar nuestras reuniones, para las recreaciones de los adultos y para impartir charlas a través del INFOP de manualidades y mas. **Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos que se hará un presupuesto para construir un centro de convivencia para el Adulto Mayor del Municipio de La Lima. Aclarando que el edificio será propiedad Municipal únicamente se buscara la manera para que sea administrado por los adultos mayores mediante firma de convenio el cual será renovado por cada Gobierno Municipal.-**

PUNTO No. 5.4.- La señora **AMANDA EUNICE REDONDO CRUZ** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud en donde peticiona para la intervención y permiso para la venta de bebidas alcohólicas en el negocio de comida, ubicado a la "Plaza el Emprendedor" por las siguientes razones:

1. No se viola "Paz y Convivencia" debido a que el lugar es de comercio y no molesta a vecinos y particulares en general.
2. El fin primordial de la venta de bebidas es solo acompañante de comida o compartir moderadamente ya por ideales prohibimos los excesos. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición al Señor Regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ Coordinador de la Comisión de seguridad para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.5.- El Señor **EDWIN JAVIER PERDOMO** Capitán de Bomberos La Lima remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** remitiendo para su conocimiento el resumen de gastos, Resumen de Actividades de Emergencia, del mes de Julio del presente año.- **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.6.- La señora **FIDELIA HORTENCIA VASQUEZ IRACHEZ** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica para su menor hija **SCARLETH SOFIA REYES VASQUEZ** quien tiene 5 años y necesita una operación de urgencia en el ojo izquierdo ya que ella sufrió una herida, del cual el IHSS le realizó una operación el cual le salvo el ojo pero no la vista, ella cuenta con la posibilidad de ver por medio del lente ya que solo se encuentra en la clínica, es por esta razón que esta pidiendo por favor la colaboración la cual ella no cuenta con la suma de Lps. 50,000.00 que es lo que equivale la operación para su hija. **Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición al señor Alcalde Municipal para que emita dictamen al Respeto.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.

PUNTO No. 6.1.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe correspondiente al mes de Agosto del presente año el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.- El Señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe correspondiente al mes de Agosto del presente año el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.- El Señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Seguridad remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe correspondiente al mes de Agosto del presente año el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.4.- El Señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Vial remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe correspondiente al mes de Agosto del presente año el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.5.- El Señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Obras Publicas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe correspondiente al mes de Agosto del presente año el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.6.- El Señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe correspondiente al mes de Agosto del presente año el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.7.- El Señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de la Comisión de Finanzas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe correspondiente al mes de Agosto del presente año el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.8.- El señor regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** Coordinador de La Comisión de Legalización de Tierras remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Los informes de actividades desarrollados del mes de marzo a Diciembre del 2015 y de Enero a Agosto del 2016.- Los cuales se adjuntan

NOTA: SE RETIRA EL SEÑOR REGIDOR SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ siendo las 4:50 PM.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES

PUNTO No. 7.1.- El señor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Propone en Carácter de Moción a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que se incluya en el presupuesto del año 2017 la contratación de 2 personas técnicos en computación para que trabajen en el Departamento de Informática. **Moción que es secundada por el señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Ampliamente Discutida y analizada se somete a votación quedando de la siguiente manera.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



A favor de la moción los señores regidores: EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECHINOS y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO

En contra de la Moción los señores Regidores: CESAR ALONSO LARA AMAYA, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES y el señor ASTOR ADOLFO AMAYA Alcalde Municipal.

Razonamientos:

El Señor José Evaristo Euceda Fuentes Razona su voto en contra porque es del criterio que se capacite personal interno de la Municipalidad en estos tres meses y que posteriormente se integren como asistente de informática el próximo año.-

El señor Alcalde Municipal manifiesta su voto en contra en virtud que se adquirirá el nuevo sistema SIMAFI y dentro de la adquisición se contempla la capacitación de personal por lo que designa al señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO para que sirva de enlace y de el Visto Bueno de la persona que este mejor capacitado para que sirva como asistente del jefe del Depto. de Informática. A este razonamiento se adhieren los señores Regidores CESAR ALONSO LARA AMAYA, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ. Por no contar con los votos necesarios la moción no pasa.-

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.- El señor JOSE DELMIS CARDONA Informa ante el HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL sobre el desarrollo de los Proyectos PGRD y ASP sobre los trabajos que se han estado desarrollando en las obras de protección del Municipio evitando así escenarios de riesgos contra inundaciones.-

PUNTO No. 8.2.- Los señores Regidores: SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y el señor Director de la Policía Municipal FRANCISCO ALFARO comisión conformada para discutir los horarios de los distintos negocios en el Municipio de La Lima, Remiten Ordenanza para los negocios y establecimientos que venden bebidas alcohólicas al pleno de la Corporación para su discusión y aprobación; dicha Ordenanza fue discutida por el Pleno de la corporación quedando de la siguiente manera:

ORDENANZA

BILLARES:

LUNES A JUEVES..... DE 2:00 PM A 11 P.M.
VIERNES Y SABADOS.....DE 2:00 PM A 12:00 A.M.
DOMINGOS.....7:00 AM A 5:00 P.M.

EXPENDIOS DE AGUARDIENTES

AREA URBANA

LUNES A JUEVES..... DE 4:00 P.M. A 10:00 P.M.
VIERNES..... DE 4:00P.M. A 12:00 A.M.
SABADOS..... DE 7:00 A.M. A 12:00 A.M.
DOMINGOS DE 7:00 A.M. A 5:00 P.M.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Nota: En las AREAS RURALES se contemplara un horario de:

LUNES A SABADO..... DE 4:00 P.M A 10:00 P.M.

DOMINGOS..... DE 7:00 A.M. A 5:00 PM.

RESTAURANTES:

LUNES A VIERNES..... DE 10:00 A.M. A 11:00 P.M.

SABADOS.....DE 10:00 AM A 12:00 A.M.

DOMINGOS..... DE 7:00 A.M. A 11:00 P.M.

Nota: Queda claro y entendido que a partir de las 5:00 PM del día Domingo se estará aplicando el Acuerdo Ministerial 425-2014 de la Ley Seca.-

SALONES DE BAILE:

VIERNES Y SABADOS.....DE 8:00 P.M. A 2:00 A.M.

DOMINGOS (QUERMES)..... DE 2:00 P.M. A 10:00 P.M.

Y los días de semana que quieran realizar cualquier tipo de actividad en dicho salón de baile se requerirá los permisos autorizados por parte de la Municipalidad y en conocimiento a la Policía Nacional Preventiva.

Nota: Queda claro y entendido que a partir de las 5:00 PM del día Domingo se estará aplicando el Acuerdo Ministerial 425-2014 de la Ley Seca.-

GLORIETAS CON VENTAS DE COMIDAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS:

LUNES A JUEVES..... DE 4:00 P.M. A 11:00 P.M.

VIERNES.....DE 4:00 PM A 12:00 AM

SABADOS..... DE 7:00 A.M. A 12:00 A.M.

DOMINGOS..... DE 7:00 A.M. A 10:00 P.M.

Nota: Queda claro y entendido que a partir de las 5:00 PM del día Domingo se estará aplicando el Acuerdo Ministerial 425-2014 de la Ley Seca.-

PIANO BAR Y COMBOS:

LUNES A JUEVES..... DE 5:00 P.M. A 11:00 P.M.

VIERNES Y SABADOS..... DE 5:00 P.M A 2:00 A.M.

Nota: Queda claro y entendido que a partir de las 5:00 PM del día Domingo se estará aplicando el Acuerdo Ministerial 425-2014 de la Ley Seca.-

PULPERIAS CON VENTAS DE CERVEZAS PARA LLEVAR:

LUNES A VIERNES.....DE 4:00 P.M A 9:00 P.M.

SABADOSDE 7: 00 A.M. A 9:00 P.M.

DOMINGOS.....DE 7:00 A.M. A 5:00 P.M.

Nota: Queda claro y entendido que a partir de las 5:00 PM del día Domingo se estará aplicando el Acuerdo Ministerial 425-2014 de la Ley Seca.-

TIENDAS DE LICORES Y DEPOSITOS:

LUNES A SABADO.....24 HORAS

DOMINGOS.....7:00 A.M A 5:00 P.M.

TIENDAS DE CONVENIENCIA (STAR MART):

LUNES A SABADOS..... DE 8:00 A.M A 2:00 A.M.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



DOMINGOS..... DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

NOTA:

- A. LOS BILLARES, NO SE DEBERAN PERMITIR A LOS ESTUDIANTES UNIFORMADOS, NI MENORES DE EDAD, EN CASO DE PERMITIRSE SE LE APLICARA UNA MULTA AL DUEÑO DEL BILLAR POR LA CANTIDAD DE UN MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00)
- B. REFERENTE A LOS PIANOS BAR O COMBOS, SE EXIGE A PARTIR DE LA FECHA LOS LOCALES DONDE FUNCIONEN SEAN COMPLETAMENTE CERRADOS Y NO COMO ESPECTACULOS PUBLICOS Y DE FUNCIONAR SIMULTANEAMENTE RESTAURANTES O DRIVE IN, DEBERAN CANCELAR EL RESPECTIVO PERMISO AL PIANO O COMBO QUE AMENIZE EN ESTOS NEGOCIOS.
- C. EN LOS CARWASH QUEDARA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEDICANDOSE UNICAMENTE A LAVADO DE VEHICULOS.

A la presente Ordenanza se le hicieron cambios por lo que El pleno corporativo por unanimidad de votos determina que se socialice nuevamente la presente Ordenanza con los dueños de los distintos negocios del Municipio y se genere un acta de conformidad firmada por los propietarios de negocios para que la misma sea aprobada en la próxima sesión de Corporación Municipal.-

PUNTO No. 8.3.- El Señor Regidor EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS manifiesta al pleno corporativo como va el informe que esta realizando la comisión que le esta dando seguimiento a las disposiciones emanadas de la Corporación Municipal.

PUNTO No. 8.4.- El señor Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ Manifiesta en relación a lo expresado por el señor Regidor Edgardo Guillen en el punto anterior, que ellos como comisión han visitado 5 Departamentos y han pedido por escrito que ellos manifiesten si han cumplido o no con lo petitionado por las disposiciones de la Corporación Municipal, además manifiesta que faltan 5 departamentos mas por visitar y al concluir este proceso remitirán un informe para que sea del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 8.5.- El señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA expresa al Pleno corporativo que quiere felicitar a la Policía Nacional por la vigilancia que realizan en la ciudad la cual es notable, en donde destaca de 3 a 5 puntos de operativos lo cual ha reducido los índices de delincuencia en La Lima.-

PUNTO No. 8.6.- El Señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA hace una observación empírica sobre el estado del Puente Melgar Castro; se anuncian fuertes tormentas y crecidas del rio para esta temporada y el aspecto físico del puente deja ver posibles estados de deterioro del mismo, seria prudente conocer el resultado de la evaluación estructural que se le hizo al mismo hace algunos meses atrás.-

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ manifiesta al pleno corporativo que estuvo reunido con los jubilados y pensionados quienes le manifestaron que se les debe la bonificación desde el mes de agosto del año 2011 hasta la fecha. El Señor Alcalde manifiesta que no se les ha hecho efectiva la ayuda en virtud que no han traído la nota donde ellos peticionan dicha ayuda y la cual deben de

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



ingresarla año con año para que se les apruebe y la misma sea incluida en las ayudas que brinda la corporación municipal anualmente.-

PUNTO No. 8.8.- El Señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ manifiesta al señor Alcalde Municipal que el se reunió con los señores de la tercera edad en aguas de la lima en donde les manifestó que les iba a proporcionar un espacio para que ellos hicieran sus reuniones, expresando el señor Alcalde Municipal que el les dijo que les iba ayudar con un área disponible.-

PUNTO No. 8.9.- El Señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ agradece al señor alcalde Municipal por el proyecto que se ejecutara de aguas negras en la Colonia El Buen Samaritano porque la gente esta contenta y el otro mes comenzara el de la Nueva Guadalupe, manifestando el señor alcalde Municipal que también comenzaran con el proyecto de aguas negras de campo copen nuevo.-

PUNTO No. 8.10.- El señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO manifiesta al pleno corporativo que ha recibido bastantes quejas de la Colonia Sitratenco sector 6 en donde los vecinos manifiestan que sus patios están inundados de aguas negras y otra persona le comento que averiguo en aguas de la lima que el problema es que las bombas de las lagunas de oxidación estaban malas, manifestando el señor alcalde municipal que no son las bombas de las lagunas lo que pasa que en ese sector hay un ripio el cual se mandara a solventar tal situación.-

PUNTO No. 8.11.-El señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO manifiesta al pleno corporativo que siente preocupación por el personal de medio ambiente cuando podan un árbol ya que carecen de medidas de seguridad, el señor alcalde manifiesta que ese tipo de trabajo no lo hacen con medio ambiente, se busca a personal de COPECO o de la ENEE.

PUNTO No. 8.12.- El señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO hace una observación en relación a la instalación de cámaras de seguridad en la cual a su criterio dichas cámaras no cumplen en vista que deben de ser para seguridad y algunas están adentro de oficinas y ellos pidieron cámaras externas. La preocupación es que se instalaron 14 cámaras y no se abarco el parqueo y otras áreas del edificio municipal y dicen que son tres etapas; el propone la reubicación de las cámaras y se haga una comisión para que hagan un análisis sobre la ubicación de las mismas y que se busque un lugar adecuado donde estará la zona de monitoreo porque en donde lo piensan poner no reúne las condiciones porque hay humedad y filtración de agua y considera que el lugar idóneo es donde funcionaba la ventanilla de banco continental.

PUNTO No. 8.13.- El Señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ le pregunta al señor Alcalde Municipal de cuanto es el presupuesto por la instalación de las cámaras de seguridad, expresando el señor Acalde Municipal que Lps. 170,000.00 incluyendo la parte técnica eléctrica.-

PUNTO No. 8.14.- El señor Regidor RICARDO RIVAS HERANDEZ manifiesta que ya vamos a mitad de septiembre y que no se les olvide el informe de los fondos que se aprobaron al comité de festejos 2016.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.15.- El Señor Regidor JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES en relación con la recaudación del mes de agosto no ha sentido que fue de mucha bonanza por lo que solicita se haga una evaluación o presenten un informe para conocer como estuvo la recaudación, manifestando el señor Regidor Edgardo Guillen que no se ha cerrado el mes contablemente para conocer la recaudación del mes de agosto y que al no mas hacer el cierre se conocerá dicha información.-

PUNTO No. 8.16.- El señor Regidor EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS manifiesta al pleno corporativo que seria bueno ir contemplando que se separe el pago de servicios públicos con el De Bienes Inmuebles porque cuando los cobran los hacen aparejados ejemplo es cuando un inquilino viene a pagar servicios públicos control tributario no se los cobra si se debe Bienes Inmuebles cuando sabemos que el propietario del inmueble es el que hace dicho pago y en ese sentido se deja de percibir ese tipo de ingresos.-

PUNTO No. 8.17.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo en relación a las cámaras de seguridad (dentro y fuera del edificio municipal) El no ha visto la funcionabilidad de las mismas por lo que procede a conformar una comisión por los señores regidores JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, RICARDO RIVAS HERNANDEZ y en conjunto el Señor FRANCISCO ALFARO Director de la Policía Municipal para que emitan un dictamen sobre la funcionabilidad de las mismas.-

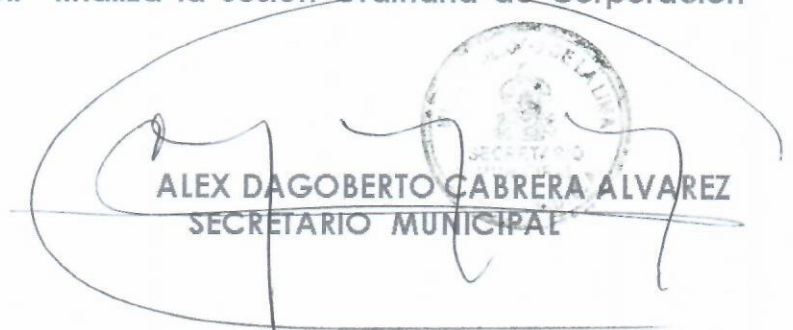
PUNTO No. 8.18.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo en relación a lo de Evenson Dodge ya esta firmado por finanzas y se espera que en los próximos días se introduzca al congreso para su discusión.-

PUNTO No. 8.19.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo que ya fue publicado en el periódico La APP; el cual ha tardado 17 meses este proceso. La Licitación es para buscar al inversionista y este proceso tarda de 50 a 60 días para que se busque al ganador que desarrollara los diferentes proyectos de infraestructura en el Municipio y después de ese proceso una comisión verificara que la compañía o consorcio ganador cumplan con los requisitos de ley para ejecutar las obras.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 6:08PM.-



DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.022/16.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTIDOS** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Veintinueve días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis.- Siendo las 3:00 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ; EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS; CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, CESAR ALONSO LARA AMAYA** (Con la Ausencia del Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA (excusa)** y El señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES**) y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 3:00 Pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

- Comprobación de quórum
- Apertura de la sesión
- Lectura y aprobación del acta anterior
- Lectura de correspondencia interna
- Lectura de correspondencia externa
- Informes corporativos
- Mociones
- Puntos Varios
- Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERAALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El Licenciado **MELVIN FABIAN NUÑEZ PAGOADA** jefe de Control Tributario Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En respuesta a la Certificación del Punto de Acta No. 5.5 y parte final del acta No. 014/16 de fecha 23 de Junio 2016, en la cual el Reverendo, Luis Gustavo Zúñiga, Pastor de la Iglesia Evangélica y Reformada, remite a La Honorable Corporación Municipal, la solicitud para el presente año les sea condonado el impuesto de Bienes Inmuebles por ser una institución que pertenece a la Asociación de Instituciones Evangélicas de Honduras (A.I.E.H.) para lo cual les informa:

1.- Que en el previo según registro clave catastral GP423G100045 se encuentra la edificación de una iglesia Reformada y un Instituto denominado Centro de Educación Básico Evang. Oasis Infantil.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

A) Por el Centro de Educación Básico Evang. Oasis Infantil se encuentra registrado el negocio bajo el registro municipal rms0842 lo cual tienen pagados sus impuestos de industria y comercio a septiembre del 2016 y paga puntualmente.

B) El pago de Bienes Inmuebles de la Clave Catastral GP423100045 tiene pagado al año 2015, según documentación adjunta.- **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.2.-El Ingeniero **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe de Catastro Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en respuesta a la Certificación del Punto No. 5.5 del Acta No. 014/16, en la cual el Reverendo Luis Gustavo Zúñiga, Pastor de la Iglesia Evangélica y Reformada, remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, solicitud para que el presente año les sea condonado el Impuesto de Bienes Inmuebles, por ser una Institución que pertenece a la Asociación de Instituciones Evangélicas de Honduras (A.I.E.H.), para lo cual les informo:

1.- De acuerdo al Artículo No. 76 Inciso "C" de La Ley de Municipalidades, Artículo # 89 Inciso "C" del Reglamento de La Ley de Municipalidades, Artículo No. 13 Inciso "C" del Plan de Arbitrios Municipal Vigente, están exentos del pago de Bienes Inmuebles Los Templos destinados a Cultos Religiosos y sus Centros parroquiales.-

2.- La Exención es únicamente para el pago de Bienes Inmuebles por lo que se debe hacer efectivo cada mes del año en curso, su pago correspondiente por concepto de servicios públicos prestados por esta Municipalidad.

3.- De conformidad al Artículo No. 76 Inciso "CH" de La Ley de Municipalidades, están exentos del Pago de Bienes Inmuebles Los Centros de Educación Gratuita o sin fines de lucro, no obstante siendo este un centro de educación privada, la exención es exclusivamente para el área edificada para uso del culto religioso. **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.3. La Abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen Legal con objeto de pronunciarse en relación a la solicitud hecha por el Pastor de La Iglesia Evangélica Luis Gustavo Zúñiga en el cual le solicita a la Honorable Corporación Municipal le sea condonado el Impuesto de Bienes Inmuebles por ser una institución que pertenece al A.I.E.H.

DICTAMEN LEGAL: Es del criterio de esta Asesora Legal **CONSIDERANDO:** Que si bien es cierto La Ley de Municipalidades en su artículo 76 inciso C, Establece: **ESTAN EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES C) LOS TEMPLOS DESTINADOS A CULTOS RELIGIOSOS Y SUS CENTROS PARROQUIALES**, dicho artículo tiene relación al Artículo 89 inciso C de Reglamento de La Ley de Municipalidades y artículo 13 inciso C del Plan de Arbitrios Municipal vigente, así mismo establece en dicho cuerpo legal que la exoneración abarca Los Centros Educativos gratuitos; **CONSIDERANDO:** Cabe señalar Honorable Corporación Municipal de La Lima, Cortes que en el Inmueble de la Iglesia Evangélica Reformada se encuentra un centro Educativo privado, de la misma iglesia; **POR LO TANTO:** Esta Asesora Legal es del criterio que procede la exoneración exclusivamente para la instalaciones de la Iglesia Evangélica Reformada, mas no para el Centro Educativo ya que el mismo es privado y genera lucro; por lo tanto tiene que constituirse el departamento de Catastro para que haga una minuciosamente medición de lo que existe como área de construcción de el Centro Educativo privado de la Iglesia Evangélica Reformada y conforme al resultado de la medición hacer el calculo correspondiente de los Bienes Inmuebles tal y como lo establece el artículo 10 del Plan

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

de Arbitrios Vigentes en el Municipio.- (Como Observación lo único que se puede exonerar debidamente amparado por la Ley es el Templo donde funciona la Iglesia Evangélica Reformada).-Una vez leído y discutido el presente dictamen La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos de los presentes Acuerda:

1.- Se instruye al Departamento de Catastro Municipal para que haga una minuciosa medición de lo que existe como área de construcción de el Centro Educativo privado de la Iglesia Evangélica Reformada y conforme al resultado de la medición hacer el calculo correspondiente de los Bienes Inmuebles tal y como lo establece el articulo 10 del Plan de Arbitrios Vigentes en el Municipio.- (Como Observación lo único que se puede exonerar debidamente amparado por la Ley es el Templo donde funciona la Iglesia Evangélica Reformada).- y posteriormente remita a esta superioridad un informe correspondiente para proceder a la exoneración de Bienes Inmuebles del terreno donde se ubica el templo donde funciona la Iglesia Evangélica Reformada.-

PUNTO No. 4.4.- El Ingeniero **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** jefe de Catastro Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En respuesta a la Certificación del punto No. 4.4 del Acta No. 013/16 en la cual la Ingeniera Municipal, Nohelia Maldonado, Jefa de La Unidad Ejecutora remite a la Honorable Corporación Municipal un Dictamen en referencia al Punto No. 5.9 del Acta 010/16 en la cual se solicita realizar una evaluación del centro Comunitario de Educación Pre básica, a petición de los señores, Armando Hernández, Ana Beatriz Cantarero, Gisela Marbella Trochez y Víctor Romero, por lo que se realizo una visita de campo para evaluar el Centro Educativo en el cual existen muchas necesidades, en tal objetivo de mejorar la Infraestructura del Centro Educativo, La Ingeniera Maldonado, elaboro un presupuesto de inversión en el cual detalla los costos de las actividades a realizar por lo que originalmente se conoce como Finca Campo Limones, no obstante, en noviembre del año 2002, La empresa Tela Railroad Company, hoy conocida como Chiquita Honduras S. A. traslado dicho campo a La Colonia Nuevo San Juan posteriormente dio en venta mediante documento de escritura publica las tierras donde se encontraba el campamento en mención a la Empresa Agroindustrial Mezapa S.A.; (Palma Africana), no obstante un grupo de habitantes del campamento en desacuerdo con el traslado y la venta de tierra tomo la decisión de quedarse en el sitio con el objetivo de realizar gestiones legales que les acredite la posesión de la tierra como propietarios, así mismo la Empresa Agroindustrial Mezapa S.A. Inicio un proceso Legal en los Juzgados competentes en contra del Grupo de habitantes, pese a ello a la fecha no se tiene una resolución de la pretensión con fallo a favor de alguno u otro, **por lo tanto es de mi opinión, Abstenerse de realizar tal inversión en el Centro de Educación, hasta tener una resolución definitiva del caso por parte de los juzgados, caso contrario, será deducida responsabilidad a la Honorable Corporación Municipal por parte del Tribunal Superior de Cuentas.-** Salvo mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal.- Una vez Leído y Discutido el presente dictamen La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Abstenerse de Invertir en el centro Comunitario de Educación Pre básica ubicado en Finca Limones tomando en consideración el Dictamen del Jefe del depto. De Catastro hasta tener resolución definitiva de los Juzgados competentes en relación con la tenencia legal de la tierra.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.5.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** dictamen en referencia al Punto No. 5.6 del Acta No. 020/16 en donde la señora **FIDELIA HORTENCIA VASQUEZ IRACHEZ** remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica para su menor hija **SCARLETH SOFIA REYES VASQUEZ** quien tiene 5 años y necesita una operación de urgencia en el ojo izquierdo ya que ella sufrió una herida, del cual el IHSS le realizó una operación el cual le salvo el ojo pero no la vista, ella cuenta con la posibilidad de ver por medio del lente ya que solo se encuentra en la clínica, es por esta razón que esta pidiendo por favor la colaboración la cual ella no cuenta con la suma de Lps. 50,000.00 que es lo que equivale la operación para su hija. **Es del criterio que la ayuda es procedente ha revisado la documentación presentada y recomienda se le apruebe la cantidad de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos).**- Ampliamente discutido el presente dictamen se somete la propuesta del Señor Alcalde Municipal de aprobar Cinco Mil Lempiras y la Propuesta de Aprobar Diez Mil Lempiras las cuales se someten a votación quedando de la siguiente manera:

A favor del Dictamen para que se le apruebe Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) Los señores regidores: **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, RICARDO RIVAS HERNANDEZ** y el señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, quien manifiesta que le aprueba dicha ayuda por ese valor porque también El personalmente le iba a donar una bicicleta para que hiciera una rifa y recaudara mas fondos.

A favor de aprobar Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos) con los votos de los señores Regidores: **CESAR ALONSO LARA AMAYA, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO E HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ.**- en consecuencia La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de votos de los Presentes Acuerda:

1.- Aprobar la Cantidad de Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos) a la señora **FIDELIA HORTENCIA VASQUEZ IRACHEZ** para que pueda realizar la operación de ojo a su menor hija **SCARLETH SOFIA REYES VASQUEZ.**-

CORRESPONDENCIA EXTERNA

PUNTO No. 5.1.- Los señores **MIGUEL VASQUEZ y MARTHA ARDON** Presidente y Secretaria del Patronato Oro Verde remiten a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** les ayuden con la donación de 80 lámparas para alumbrado publico las cuales serán utilizadas en su colonia para la iluminación de las diversas calles en las cuales no funcionan.- **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.2.- El señor **LUIS MEDINA** Presidente del Patronato de la Colonia 22 de mayo remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** su colaboración en la elaboración de un proyecto de adoquinado en dicha colonia, el Proyecto es de enorme necesidad en el sector ya que ello engalanaría la colonia y realzaría el aspecto de la misma. Además el proyecto de adoquinado daría seguridad a las personas y carros que transitan por dicha comunidad evitando gastos posteriores en raspados y relleno de material para arreglo de las calle. El Ingeniero Eduardo canales nos elaboro el presupuesto para la realización de las obras. A su vez solicita que el Proyecto sea aprobado para el presupuesto del año 2017.- **Resolviendo el Pleno Corporativo por**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



unanimidad de votos remitir dicha petición a la Ingeniera NOHELIA MALDONADO para que emita un dictamen y a su vez solicite al Patronato la Contraparte con la que ellos aportaran para el desarrollo de dicho proyecto.-

PUNTO No. 5.3.- La señora **REINA ISABEL RIVAS CUELLAR** Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica ya que el día 16 de septiembre se realizó unos exámenes médicos y le recetaron una endoscopia alta +exclerotenpo de varis fundíos el cual tiene un costo de Lps. 16,000.00 y le dieron fecha del 30 de septiembre al 05 de octubre antes de que se me revienten ya que en algunas de las venas ya comenzó a gotear sangrado y es por eso que le estoy solicitando una ayuda económica con lo que ustedes tengan voluntad ya que es de escasos recursos económico. Adjunta informes médicos y gastos de recetas medicas del tratamiento mensual que toma y es una persona de la tercera edad tiene 65 años .- **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos remitir al señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA para que emita un dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.4.- La señora **GUADALUPE ROMERO ALFARO** Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando una ayuda humanitaria por la cantidad de Lps. 15,000.00 para realizarse una operación en vista que padece de un tumor en cuerpo gástrico de etiología a determinar, en virtud que es una persona de la tercera edad y de escasos recursos económicos.- **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos remitir al señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA para que emita un dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.5.- El Abogado **OSWALDO GUZMAN PALAU** Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Actuando en su condición de Apoderado Legal de la **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)** tal y como lo acredita con la fotocopia del poder especial para pleitos y gestiones administrativas que adjunta con la fotocopia de la Autentica y en transito de esta ciudad, con el Objeto de Solicitar que se exonere a HONDUTEL del PAGO DE TRIBUTOS (IMPUESTOS MUNICIPALES , TASAS, CONTRIBUCIONES, TARIFAS, CANONES Y DEMAS) CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011,2012,2013,2014,2015 Y 2016 DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 12 DE LA LEY ORGANICA DE HONDUTEL. Con los hechos y consideraciones las cuales se adjuntan.- **Resolviendo el pleno corporativo por Unanimidad de Votos remitir dicha petición a la Abogada LILIAN S. MURILLO Asesora Legal para que emita dictamen al respecto y lo remita a esta superioridad para su posterior discusión.-**

PUNTO No. 5.6.- El señor **ERMILDO PERDOMO** de Billares la Sede Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** manifestación que con mucha satisfacción nos hemos enterado que ya fue aprobado el nuevo horario de apertura y cierre de los negocios aquí en nuestro Municipio, por lo que con todo respeto pedimos a ustedes de ser así se le de el seguimiento correspondiente para legalizar el mismo y poder echarlo a andar ya que el mismo será beneficioso para todos.- **Manifestación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

reparación del semáforo. El señor Alcalde Manifiesta que les va a reparar el semáforo, pero si lo vuelven a dañar que ahí si realicen la actividad para la reparación del mismo y que esta vez lo cuiden.-

PUNTO No. 8.14.- El señor Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ manifiesta al pleno corporativo que la vez pasada estuvo observando un partido de futbol en el chulavista en el cual ha presenciado dos accidentes en donde no hay nadie de la cruz roja, por lo que solicita que el alcalde le solicite a la Cruz Roja para que envíe elementos a dicho lugar y puedan brindar los primeros auxilios en los accidentes que se susciten.-

PUNTO No. 8.15.- El señor Regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ manifiesta al pleno corporativo que hay un problema grave en la ciudad por la estética y ornato de la ciudad en el cual se están poniendo botaderos clandestinos de basura ejemplo es en la calle que conduce a la Clínica Amaya, y por Banco Azteca, Farmacia Funez y enfrente de la Iglesia Católica por lo que solicita se busque un mecanismo para solventar tal situación.-

PUNTO No. 8.16.- El señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO reitera la denuncia sobre el problema de aguas negras en el sector 6 de la Colonia Sitraterco a parte de que el alcalde envió la cuadrilla de aguas de La Lima, la cual fueron y revisaron superficialmente, por lo que el señor Alcalde Manifiesta que ya llego el Baktor para realizar una limpieza mas efectiva en dicha zona.-

PUNTO No. 8.17.- El señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO manifiesta al pleno corporativo que las calles de la colonia sitraterco están dañadas hay unas ciertas lagunas que se han formado porque no hay cunetas en las mismas por lo que el agua se estanca haciendo grandes hoyos en la calle.

PUNTO No. 8.18.- El señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO manifiesta al pleno corporativo que ha observado en Oro Verde en la carretera han reparado una parte que estaba quebrado y han dejado el material y esto constituye un peligro solicita se retiren los mimos.

PUNTO No. 8.19.- El señor Regidor JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO manifiesta su preocupación que tiene con dos grandes agujeros que hay en la Sitraterco en cancha y el otro por enfrente del parque los cuales pueden ocasionar un accidente.-

PUNTO No. 8.20.- El señor Regidor EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS informa al Pleno corporativo que emitirá otro dictamen sobre las cámaras de seguridad de Technologies en vista que ya tiene claro el presupuesto por lo que procederá emitir un nuevo dictamen.-

PUNTO No. 8.21.- El señor Regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ manifiesta al pleno corporativo que siempre hay problemas en la Laguna que se formo en la Colonia Guaymuras en donde ya se han dado dos casos de zika.-

PUNTO No. 8.22.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo sobre como va el proceso de la readecuación en referencia con

"El Servicio; Nuestra Guía. El Trabajo; Nuestro Deber. La Legalidad; Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

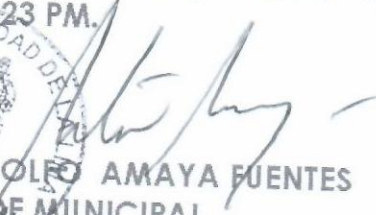
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



Evenson Dodge ya lo firmo finanzas y después de la semana morazanica lo someterán al congreso nacional.-

PUNTO No. 8.23.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal remite el Informe del Comité de Festejos 2016, el cual se lo entrega al señor Secretario Municipal y quien posteriormente debe de remitirlo al Señor Auditor Interno para que emita un dictamen al respecto el cual debe de remitir a esta superioridad para su conocimiento.-

PUNTO No. 9.- Sin más que decir finaliza la sesión ordinaria de corporación municipal siendo las 5:23 PM.


DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"